

---

## *Plan de Salud Medioambiental 2022-2024*

### **NORJOMI**

---

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Asociación cultural Norte Joven Mieres – NORJOMI, somos una entidad sin ánimo de lucro, de carácter social y ámbito autonómico **fundada en 1995** que desarrolla un proyecto integral de formación y orientación social y laboral a través del diseño de itinerarios individualizados de inserción destinados a personas en situación de vulnerabilidad y prioritariamente a la población juvenil del Principado de Asturias.

#### **Misión**

Contribuir a la creación de valor social, a través de la prestación de servicios que fomentan la inserción sociolaboral de jóvenes y otros colectivos en situación de exclusión. Trabajar en favor del bienestar de las personas y la cohesión social a través de la gestión de servicios de voluntariado y el desarrollo de itinerarios de inserción sociolaboral personalizados en sus diferentes fases: acogida, orientación, formación e inserción sociolaboral.

#### **Visión**

Ser referente en los diferentes ámbitos donde estamos presentes, mediante la superación de nuestro nivel de excelencia, el enfoque de nuestros servicios y el crecimiento profesional de nuestro equipo humano. Una organización comprometida con la sociedad, sus trabajadores, personal voluntario y participantes; reconocida por su capacidad de crear valor e innovación, en respuesta a las nuevas necesidades sociales, con especial atención al acceso y/o mantenimiento del empleo de colectivos en situación de exclusión.

#### **Valores**

Compromiso social  
Orientación al Beneficiario  
Vocación de servicio  
Flexibilidad  
Trabajo en Equipo  
Integridad  
Seguridad  
Innovación  
Calidad  
Profesionalidad  
Igualdad

### 1.1. *Áreas de Trabajo*

Las áreas de trabajo de la entidad se agrupan alrededor de dos ejes temáticos:

- El desarrollo de servicios de atención a la ciudadanía a través de la metodología de desarrollo de itinerarios personalizados de inserción en materia de formación e inserción educativa y laboral.
- El desarrollo de servicios de voluntariado social para implementar la intervención en el marco de programas sociales.

### 1.2. *Ubicación*

La sede de la organización e instalaciones están localizadas en c/ Antigua Estación de RENFE s/n, Mieres (Asturias) y las conforman dos edificios próximos: uno edificio principal, una zona de patio y un edificio anexo.

Edificio Principal:

- Zona de oficinas y administración.
- Aulas de formación básica.
- Aula de Informática.
- Taller de Carpintería I
- Taller de Informática.
- Sala de Reuniones.
- Servicios y almacén.

Edificio Anexo:

- Taller de Carpintería II y sala de barnices.
- Almacén.

## **2.- ANTECEDENTES**

La Asociación Cultural Norte Joven Mieres realiza en el año 2021 una encuesta de clima laboral en la que los trabajadores de la entidad manifiestan no conocer las medidas que se están desarrollando en materia de gestión medioambiental en nuestra organización. Hasta el momento Norjomi no cuenta con un plan redactado y aprobado en materia de promoción y gestión medioambiental.

En los años de vida de la organización, se aborda la gestión medioambiental a través de la formación transversal del alumnado participante en nuestros programas de formación y en acciones puntuales de sensibilización en la materia.

Con carácter anual se imparte un módulo de sensibilización medioambiental con los contenidos básicos y procedimentales, para concienciar, informar y orientar en medioambiente.

Se realizan actividades en coordinación con otros agentes del territorio aplicando políticas o recursos que nos indiquen desde entidades expertas en medioambiente y/o tratamiento de residuos.

Durante el año 2021 se realizan 2 talleres al año de 8 horas cada uno y además se realiza una actividad específica relacionada con la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos, de 10 horas, “Semana Europea de Prevención de Residuos”. Esta actividad ha pretendido el compromiso individual y propuesta de acciones innovadoras.

Durante estos años de recorrido se ha pretendido desarrollar medidas de formación y sensibilización en materia medioambiental entre los participantes de los programas de formación que la entidad social ejecuta.

***En la actualidad, se pretende reflejar un plan inicial a desarrollar en el bienio 2022-2024.***

## **3.- PARTES SUSCRIPTORAS DEL PLAN**

El Plan de gestión medioambiental ha sido suscrito tanto por la dirección de la Asociación Cultural Norte Joven Mieres – NORJOMI, como por las trabajadoras y los trabajadores. El diagnóstico de situación ha sido realizado y analizado de forma conjunta, y ha sido aprobado.

Cualquier modificación que mejore alguna de las medidas previstas en el presente Plan quedará incorporada automáticamente, sin necesidad de pacto expreso entre las partes, sustituyendo a lo aquí previsto. Todo ello sin perjuicio de que, a petición de una de las partes y una vez consensuado entre ambas, se puedan redactar los acuerdos necesarios para la expresa sustitución de una de las medidas originales por

otras, como resultado de las diferentes aportaciones de las partes en las reuniones de personal ordinarias o por situaciones extraordinarias que puedan surgir.

#### **4.- CONTEXTUALIZACIÓN LEGAL Y VIGENCIA**

.En el verano de 2021, en el marco de la evaluación de clima laboral bajo la normativa ISO 9001 en la que estamos homologados en materia de calidad, el informe de resultados de la evaluación indica que la plantilla del centro valora de manera muy positiva el clima laboral en la organización y una de las áreas en las que se determina que los/as trabajadores tienen menos información sobre las medidas que la organización lleva a cabo es en materia medioambiental; constituyendo esta realidad un sector prioritario de abordaje por la dirección a partir de ese momento.

Para enmarcar las actuaciones en materia de gestión medioambiental, se han tenido en cuenta las políticas europeas, nacionales y regionales que se están llevando a cabo en la actualidad.

A nivel europeo, **El Plan de acción de la Unión Europea de Economía Circular 2020**, constituye uno de los principales elementos incluidos en el **Pacto Verde Europeo** (European Green Deal). Este nuevo Plan de Acción 2020 incluye iniciativas a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos, partiendo desde su diseño, y pretende promover la generalización de los procesos de economía circular, logrando con ello fomentar el consumo sostenible y que los recursos utilizados se mantengan en la economía de la UE durante el mayor tiempo posible.

Con este nuevo Plan la Comisión Europea pretende diferentes objetivos, señalando aquellos que compartimos en el presente plan:

1. hacer que los productos sostenibles sean la norma en nuestra organización;
2. empoderar a los consumidores y a los compradores públicos que participan en los diferentes programas de nuestra organización;
3. centrarse en los sectores que utilizan más recursos y en los que el potencial de circularidad es más elevado, como: **electrónica y TIC, embalajes, plásticos**, construcción y **edificios**.
4. garantizar que se generen menos residuos;
5. hacer que la circularidad funcione para las personas de nuestro contexto más cercano.

Así mismo, el **Plan estratégico de residuos del Principado de Asturias 2017-2024**, tiene como objetivo definir y programar las directrices que deben seguir las diversas actuaciones públicas o privadas, relativas a la prevención y gestión de los residuos en el ámbito territorial del Principado de Asturias, dentro del marco propuesto por la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, con el fin de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

Para conseguir esto se plantean objetivos generales, señalando aquellos que compartimos:

- La prevención: reducir la cantidad de residuos generados, fomentando la reutilización de productos y componentes.

- Mejorar la gestión de los residuos: incrementando la recogida separada de las diferentes fracciones, incrementando la valorización material de los residuos recogidos, minimizando la cantidad de residuos destinados a eliminación en vertedero.
- Implicar a la comunidad educativa de nuestro centro.

En relación a **la Estrategia en España y Asturias de Economía Circular**, señalar que, según lo publicado en prensa en marzo de 2022, la estrategia de economía circular **en Asturias** se aprobará a finales de este año y se ha anunciado que la economía circular, basada en la máxima reutilización de los residuos, "tendrá un papel protagonista en el nuevo modelo económico de Asturias, que será sostenible, hipo carbónico, eficiente en el uso de recursos, digital y competitivo".

**La Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030** sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar. La Estrategia contribuye así a los esfuerzos de España por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC) se alinea con los objetivos de los dos planes de acción de economía circular de la Unión Europea, "Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular" de 2015 y "Un nuevo Plan de Acción de Economía Circular para una Europa más limpia y competitiva" de 2020, además de con el Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

La Estrategia tiene una visión a largo plazo, España circular 2030, que será alcanzada a través de sucesivos planes de acción trienales por desarrollar, que permitirán incorporar los ajustes necesarios para culminar la transición en 2030.

En este contexto, la Estrategia establece unas orientaciones estratégicas a modo de decálogo y se marca una serie de objetivos a alcanzar para el año 2030, destacando los que se comparten en el presente proyecto:

- Reducir el consumo nacional de materiales.
- Reducir la generación de residuos.
- Incrementar la reutilización y preparación para la reutilización de residuos.
- Mejorar la eficiencia en el uso del agua.

*Desde Norjomi es un **objetivo** de máxima prioridad la implantación de una política organizacional comprometida con la economía circular y la máxima reutilización de los residuos así como en el desarrollo de medidas de eficiencia energético en acciones de funcionamiento diario en nuestras instalaciones, es por este motivo, y de manera alineada con las políticas asturianas, españolas y europeas señaladas, por lo que planteamos el presente plan de promoción de la salud medioambiental de nuestra organización y en nuestras instalaciones.*

Para alcanzar los objetivos acordados en este Plan de Gestión Medioambiental, mediante la implementación de las medidas incluidas, se determina un plazo de

vigencia de **2 años** a contar desde su aprobación (desde 30 de septiembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024), **entrando en vigor el 1 de octubre de 2022**.

Pasados los 2 años, comenzará el análisis de situación y la negociación del nuevo Plan de Gestión Medioambiental, y, en el plazo que se determine para la puesta en marcha del nuevo Plan, seguirá en vigor el presente.

## **5. MEDIOS Y RECURSOS PARA SU PUESTA EN MARCHA**

El desarrollo del Plan de Igualdad contará con las instalaciones, equipos, medios y recursos humanos y económicos suficientes para cumplir con los objetivos propuestos.

## **6. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Plan de Gestión Medioambiental será de aplicación a toda la Comunidad Educativa, los trabajadores y trabajadoras de la Asociación Cultural Norte Joven Mieres, con independencia de su nivel jerárquico o de cualquier otro aspecto y será de aplicación igualmente en todos los centros de trabajo (presentes o futuros) de la entidad.

## **7. COMISIÓN DE MEDIOAMBIENTE**

La Asociación Cultural Norte Joven Mieres está comprometida con el establecimiento y desarrollo de una política organizacional comprometida con la economía circular, la máxima reutilización de residuos y el desarrollo de medidas de eficiencia energética, constituyendo el mismo día en el que se aprueba el presente plan, una comisión, conformada por 3 personas: 1 representante de la Asociación y 2 representantes de la Comunidad Educativa. La Comisión podrá contar además con las personas asesoras necesarias.

La **Comisión de Medioambiente** tiene como función y **objetivo principal** garantizar el principio de sensibilización en materia medioambiental, promoción de la salud medioambiental de la organización y de sus instalaciones, realizando el seguimiento de los compromisos adquiridos en el plan de cuantas acciones se inicien para cumplir el objetivo principal de la comisión, al igual que realizar propuestas de cambios.

Además, para el cumplimiento de este objetivo se requiere el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Implementar el plan y sus objetivos; seguimiento y evaluación.
- Establecer una metodología y unas fases para la elaboración del Plan (compromiso, diagnóstico, estructura del plan, definición de medidas, cronograma, ejecución, seguimiento y evaluación).
- Atender y resolver consultas y reclamaciones formuladas por la plantilla, estableciendo canales de comunicación, para atender y resolver propuestas.

La **Comisión se reunirá de manera ordinaria cada 6 meses**, pudiéndose convocar reuniones extraordinarias cuando lo solicite cualquiera de las personas que la componen, con un preaviso mínimo de 7 días laborales. De todas las reuniones se levantará acta que recogerá los temas tratados, los acuerdos alcanzados y, en caso de no llegar a acuerdos, se fijará en el acta la posición de cada parte, los documentos presentados y la fecha de la próxima reunión.

Para que los acuerdos de la Comisión de Igualdad tengan validez deberán ser adoptados por mayoría absoluta.

## **8. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN Y EJES DE ACTUACIÓN**

A raíz de una encuesta de clima laboral planteada al personal de la entidad, se establece la necesidad de continuar desarrollando la intervención en materia de salud medioambiental a través de un plan que contemple objetivos medibles y verificables. Se mantiene una primera reunión entre la dirección del centro y el resto de trabajadores, en la que se realiza un diagnóstico de necesidades y se identifican los siguientes ejes susceptibles de intervención en materia de gestión medioambiental:

Sensibilización, información y formación en salud medioambiental.

Gestión de residuos producidos con la actividad organización.

Eficiencia energética en nuestras instalaciones.

Para cada una de las áreas se establece abordar las siguientes necesidades:

1. Sensibilización, información y formación en salud medioambiental:
  - 1.1. Realización de formación transversal en materia de Salud Medioambiental con los diferentes grupos de alumnado.
  - 1.2. Realización de publicaciones en redes de actuaciones que promuevan la sensibilización en materia de Salud Medioambiental.
  - 1.3. Información y difusión entre la comunidad educativa de las diferentes medidas que se desarrollan en la organización en esta materia.

## 2. Gestión de residuos:

- 2.1. Necesidad de aumentar los puntos de recogida selectiva y reciclaje en el interior del centro educativo.
- 2.2. Necesidad de reducir la producción de residuos en papel.
- 2.3. Necesidad de planificar la recogida de residuos plásticos.

## 3. Eficiencia energética:

- 3.1. Necesidad de redactar normativa de régimen interno de eficiencia energética.
- 3.2. Necesidad de utilizar luminarias de bajo consumo.
- 3.3. Necesidad de contar con medidas de eficiencia energética en el uso de la calefacción: horario de uso, medidas de conservación del calor.

## **9. OBJETIVOS**

### **9.1. OBJETIVO GENERAL**

Integrar en Asociación Cultural Norte Joven Mieres – NORJOMI la gestión medioambiental, aplicándola a todos sus ámbitos e incorporándola en su modelo de gestión.

### **9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Desarrollar medidas cuantificables y medibles a lo largo de la vigencia del plan que permitan adquirir concienciación y formación en materia de salud medioambiental.
2. Informar y dar a conocer al conjunto de la comunidad educativa y a la sociedad en general sobre las medidas implementadas en materia de gestión medioambiental por la organización.
3. Incorporar procedimientos de eficiencia energética y respeto al medioambiente durante la actividad laboral y en las actividades de mantenimiento de las instalaciones de la entidad.



4. Reducir la producción de residuos y gestionar adecuadamente los residuos generados en los procesos de recogida selectiva y entrega.

## 10. EJES DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS

### 10. 1. EJE 1: Sensibilización y formación.

<b>Acción</b>	Sensibilizar, informar y formar.
<b>Objetivos</b>	Desarrollar medidas cuantificables y medibles a lo largo de la vigencia del plan que permitan adquirir concienciación y formación en materia de salud medioambiental.

<i>Medidas</i>	<i>Persona / Departamento responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Indicadores, seguimiento y evaluación</i>
Publicación en la página web y/o en redes sociales de los objetivos y las actuaciones a desarrollar en el plan de gestión medioambiental.	Comisión medioambiente	Humanos	- Evidencia de las publicaciones realizadas. - Revisión en reuniones semestrales.
Participación en actividades supra organizacionales que persiguen la sensibilización, formación e información en materia medioambiental.	Comisión medioambiente	Humanos Económicos	- Certificado de participación.
Publicación en redes sociales de informaciones o noticiables del entorno en esta materia.	Comisión medioambiente	Humanos	- Evidencia de las publicaciones realizadas. - Revisión en reuniones semestrales.

## 10.2. EJE 2: GESTIÓN DE RESIDUOS

<b>Acción</b>	Gestión adecuada de residuos
<b>Objetivos</b>	Reducir la producción de residuos y gestionar de manera selectiva los residuos generados en los procesos de recogida y depósito.

<i>Medidas</i>	<i>Persona / Departamento responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Indicadores, seguimiento y evaluación</i>
Establecer nuevos puntos de recogida selectiva y reciclaje en el interior del centro educativo.	Dirección	Humanos Económicos	Memoria fotográfica de los puntos de recogida selectiva creados.
Archivo en formato digital exclusivamente de todos aquellos documentos que no incluyan firma manual.	Comisión medioambiente	Humanos	Expediente electrónico y expediente en papel.
Reutilización del papel impreso	Comisión medioambiente	Humanos	Reducción anual de la facturación de papel en relación al número de alumnos atendidos en formación.
Establecer responsables de depositar los residuos selectivos en los puntos de recogida.	Comisión medioambiente	Humanos	Acuerdos reflejados en actas de reunión de personal.
Informar y formar a la comunidad educativa en la recogida y depósito selectivo.	Comisión medioambiente	Humanos	Acuerdos reflejados en actas de reunión de personal.

## 10.3. EJE 3: Eficiencia energética

<b>Acción</b>	Uso óptimo de la energía.
<b>Objetivos</b>	Incorporar procedimientos de eficiencia energética y respeto al medioambiente durante la jornada laboral y en las actividades de mantenimiento de las instalaciones de la entidad.

<i>Medidas</i>	<i>Persona / Departamento responsable</i>	<i>Recursos</i>	<i>Indicadores, seguimiento y evaluación</i>
----------------	---	-----------------	--

Redactar, aprobar y revisar normativa de uso de la calefacción.	Dirección	Humanos	- Anexo Normativa uso de la calefacción. - Acta de aprobación.
Instalar luminarias de bajo consumo cuando sea necesario instalar nuevas luminarias.	Dirección	Humanos Económicos	-Albarán / Factura.

## 12. CALENDARIO

<i>Medidas</i>	2022	2023	2024
Eje 1. Publicación en la página web y/o en redes sociales de los objetivos y las actuaciones a desarrollar en el plan de gestión medioambiental.	4T		
Eje 1. Participación en actividades supra organizacionales que persiguen la sensibilización, formación e información en materia medioambiental.	4T		
Eje 1. Publicación en redes sociales de informaciones o noticiables del entorno en esta materia.			
Eje 2. Establecer nuevos puntos de recogida selectiva y reciclaje en el interior del centro educativo.	4T		
Eje 2. Archivo en formato digital exclusivamente de todos aquellos documentos que no incluyan firma manual.			
Eje 2. Reutilización del papel impreso			
Eje 2. Establecer responsables de depositar los residuos selectivos en los puntos de recogida.	4T		
Eje 2. Informar y formar a la comunidad educativa en la recogida y depósito selectivo.	4T		
Eje 3. Redactar, aprobar y revisar normativa de uso de la calefacción.	4T		
Eje 3. Instalar luminarias de bajo consumo cuando sea necesario instalar nuevas luminarias.	4T		

## 13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El **seguimiento** durante todo el desarrollo del Plan permitirá comprobar la consecución de los objetivos propuestos para cada medida y conocer el proceso de desarrollo con el fin de introducir otras medidas si fuera necesario o corregir posibles desviaciones.

La **evaluación** del Plan permitirá la revisión de las prácticas en función de sus resultados para facilitar el cumplimiento del objetivo de igualdad de NORJOMI.

La duración del presente Plan de Igualdad tiene una vigencia de **2 años** a contar desde la fecha de su firma.

**- Responsables del seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad:**

Las personas firmantes del presente Plan de Igualdad, acuerdan constituirse en Comisión que se encargará de interpretar y evaluar el grado de cumplimiento de las acciones desarrolladas.

**- Funciones de la Comisión de seguimiento:**

- Reunirse como mínimo cada seis meses y siempre que lo consideren necesario en fechas extraordinarias, previa justificación por requerimiento de alguna de las partes.
- Recoger sugerencias y quejas de los/as empleados/as, personas usuarias y voluntarias en caso de producirse, a fin de analizarlas y proponer soluciones.

**- Procedimiento para el desarrollo del seguimiento y evaluación:**

El seguimiento y evaluación a realizar medirá como mínimo:

- El conocimiento de las medidas y acciones implantadas: el grado de conocimiento permitirá evaluar la calidad de la comunicación tanto de los contenidos como de los canales informativos.
- La utilización de las medidas y acciones implantadas: permitirá evaluar si las medidas han sido acordes a las necesidades de la organización y en caso de un escaso uso de ellas, detectar si están existiendo obstáculos que dificultan su utilización.
- La satisfacción de empleados/as con las medidas y acciones implantadas: permitirá saber si las medidas están correctamente planteadas y son la respuesta necesaria a las necesidades de empleados/as.

**Seguimiento:** La información recogida se plasmará en informes anuales. Los informes harán referencia a la situación actual de la entidad y la evolución que ha experimentado con la puesta en marcha y desarrollo de las medidas del plan a medida que se van implementando.

Los informes elaborados serán trasladados a la Dirección para su conocimiento y valoración de los logros y avances de NORJOMI en la aplicación de medidas de gestión medioambiental.

**Evaluación:** La evaluación del plan se realizará dentro del último trimestre del año de su vigencia.

Para la elaboración de la evaluación se contará con los instrumentos necesarios para la recogida y análisis de la información, siendo estos: fichas, actas de reuniones, informes anuales y cualquier otra documentación que la Comisión de seguimiento considere necesaria para la realización de la evaluación.

Como muestra de conformidad, firman el presente documento en Mieres a 29 de septiembre de 2022.